

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE HABILITA AL MAESTRO HÉCTOR RANGEL ARGUETA, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 60 y 262 del Código Electoral del Estado; y, 4, 5 y 49 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, el Tribunal Electoral del Estado, es un órgano permanente, con autonomía técnica y de gestión, y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral; el cual es competente para conocer y resolver de los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Procedimientos Especiales Sancionadores, así como de los Recursos de Revisión que se interpongan cinco días antes de la elección.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 6, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, una de las atribuciones del Pleno es acordar las medidas que tiendan a mejorar las funciones del Tribunal.

TERCERO. Asimismo, en términos del referido numeral 6, fracciones XI y XIX, del Reglamento antes citado, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, tiene como atribución designar a propuesta del Presidente o Presidenta, a quien sustituya al Secretario General de Acuerdos del Tribunal en sus ausencias temporales.

CUARTO. Conforme a los dispositivos 69, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 14, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, al titular de la Secretaría General de Acuerdos, le corresponde dar cuenta, tomar las votaciones y formular el acta respectiva de las sesiones de Pleno; llevar el control de turno de los medios de impugnación; supervisar el debido funcionamiento de la Oficialía de Partes; supervisar que se hagan en tiempo y forma las notificaciones del Tribunal; autorizar con su firma las actuaciones del Pleno; y expedir las constancias que se requieran, entre otras atribuciones.

QUINTO. Que el licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, disfrutara del veinte al veinticuatro de presente mes, reincorporándose a sus actividades el veintisiete siguiente, como parte de su segundo periodo vacacional.

SEXTO. Con la finalidad de dar continuidad a las actividades jurisdiccionales del Pleno de este Tribunal y de la Secretaría General de Acuerdos, se considera necesario habilitar al Subsecretario quien cuenta con las atribuciones precisadas en los numerales 69, del Código Electoral del Estado de Michoacán, 14 y 15, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, durante la ausencia del Secretario General de Acuerdos.

Por lo expuesto y fundado, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se habilita al Maestro Héctor Rangel Argueta, Subsecretario General de Acuerdos, para que del veinte al veintiséis de diciembre del presente año, realice las funciones de Secretario General de Acuerdos, previstas en los artículos 69, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 14 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con motivo del disfrute de parte del segundo periodo de vacaciones del Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Tribunal y en la página web para su mayor difusión.

Así, en Reunión Interna celebrada el quince de diciembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, en calidad de Presidente y las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, ante el Secretario General de Acuerdos, Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

(RÚBRICA)

**SALVADOR ALEJANDRO
PÉREZ CONTRERAS**

MAGISTRADA

(RÚBRICA)

**YURISHA ANDRADE
MORALES**

MAGISTRADA

(RÚBRICA)

**ALMA ROSA BAHENA
VILLALOBOS**

MAGISTRADA

(RÚBRICA)

YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual **“ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE HABILITA AL MAESTRO HÉCTOR RANGEL ARGUETA, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”**, aprobado por unanimidad de votos del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, en su calidad de Presidente, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, en Reunión Interna de quince de diciembre de dos mil veintiuno, el cual consta de cuatro páginas incluida la presente. **Doy fe.**- - - - -